



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Temas 3 y 5 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Estudio sobre las políticas nacionales y los derechos humanos

Informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Evaluación de las actividades de apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3
III. No dejar a nadie atrás	6
IV. Participación y rendición de cuentas: marcos institucionales.....	16
V. Participación del gobierno local	17
VI. Proseguir e intensificar los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible	18

I. Introducción

1. En su resolución 35/32, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Comité Asesor que preparara un estudio que pudiera ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales, tomando como base la recopilación preparada por el Alto Comisionado, y que lo presentara en su ciclo ordinario de presentación de informes al Consejo de Derechos Humanos en su 45° período de sesiones, con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030.
2. En su 19° período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Milena Costas Trascasas, Ion Diaconu (Relator), Ludovic Hennebel, Ajai Malhotra, Mona Omar, Javier Palummo, Elizabeth Salmon, Dheerujall Seetulsingh, Changrok Soh (Presidente) y Cheikh Tidiane Thiam.
3. En la realización del estudio, el Comité examinó las buenas prácticas, los desafíos, la experiencia adquirida y las recomendaciones en materia de incorporación de los derechos humanos a las políticas nacionales para implementar la Agenda 2030 recopiladas en el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (A/HRC/41/21); el informe de síntesis de los exámenes nacionales voluntarios sobre la implementación de la Agenda 2030 por los Estados Miembros de 2018; la nota de la Secretaría sobre los informes de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible (E/HLPF/2019/3); el informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2019; el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la administración local y los derechos humanos (A/HRC/42/22); el informe del Secretario General sobre el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad (E/2019/65); el informe del Secretario General sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2019/66); y la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (resolución 74/4 de la Asamblea General, anexo).
4. El Comité Asesor también examinó el tema en sus períodos de sesiones 38° a 43°, recibió aportaciones del ACNUDH y publicó un esquema preliminar del estudio en la página web del Comité. Los miembros del Comité también asistieron a las reuniones de alto nivel organizadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de 2018 y 2019 y presentaron la labor del Comité sobre el tema.

II. Evaluación de las actividades de apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

5. La Agenda 2030 ofrece a todos los países e interesados una hoja de ruta con visión de futuro para que se esfuercen por lograr un mundo de prosperidad sostenible, inclusión social e igualdad, preservando al mismo tiempo el planeta y sin dejar a nadie atrás.
6. La Agenda 2030 se basa en los instrumentos internacionales de derechos humanos y está dedicada a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos, y del derecho al desarrollo en el mundo entero. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas tienen por objeto hacer realidad los derechos humanos de todas las personas en todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo; y deberán implementarse de conformidad con el derecho internacional y con el compromiso de no dejar a nadie atrás. En su resolución 35/32, el Consejo de Derechos Humanos recomendó a los Estados Miembros que incorporaran en sus políticas nacionales una perspectiva de derechos humanos con miras a la promoción, protección y plena efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que tuvieran en cuenta las opiniones de la sociedad civil en el proceso. El logro de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible requiere la adopción de un enfoque de derechos humanos a nivel local, nacional, regional y mundial¹.

7. Se necesitará tiempo para que los profesionales de la medicina, los Estados, la comunidad internacional y todos los que promueven el respeto de los derechos humanos evalúen el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las lecciones aprendidas a ese respecto deberían integrarse plenamente en las políticas y medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030.

8. Las actividades para promover la implementación de la Agenda 2030 han creado conciencia entre los Estados sobre los objetivos que deben alcanzarse y las medidas que deben tomarse. Las iniciativas adoptadas en los planos central y local por los órganos estatales y otros interesados contribuyen a reafirmar públicamente la responsabilidad de promover los derechos humanos. Algunos Estados han aprobado nuevas leyes con ese fin, otros han adoptado planes y programas y establecido prioridades, en muchos casos con una amplia participación de la sociedad civil.

9. La Agenda 2030 se ha convertido en un factor integrador del desarrollo y su implementación, en un proyecto transformador de las sociedades modernas, gracias a los estrechos vínculos entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es fundamental adoptar un enfoque integrador. Se aspira a un modelo de desarrollo basado en los principios de equidad, igualdad, sostenibilidad y respeto de los derechos humanos, y a un desarrollo que incluya políticas sociales basadas en la igualdad de trato.

10. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se están incorporando progresivamente a las políticas, planes, presupuestos y proyectos nacionales de desarrollo, con independencia de la orientación doctrinal del Estado, suscitan la participación de sociedades enteras y son aceptados como objetivos de la cooperación internacional. Los Estados deberían seguir recabando la participación de los parlamentos nacionales, teniendo en cuenta su función esencial de promulgar las leyes, aprobar los presupuestos nacionales y garantizar la rendición de cuentas por su aplicación, de los organismos de la administración y demás entidades del Gobierno central, y de los órganos y las comunidades locales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones profesionales y políticas, las asociaciones de mujeres y de jóvenes, los sindicatos, los grupos indígenas, los grupos minoritarios y las organizaciones no gubernamentales de protección de los derechos humanos y los representantes de las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes y los solicitantes de asilo y los pobres.

11. Ya ha habido una importante respuesta de los Gobiernos, las ciudades, las autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado y los círculos académicos con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se han logrado avances en la reducción de la pobreza extrema, la mortalidad infantil y la mortalidad neonatal y en la promoción de la igualdad de género, la mejora del acceso a la electricidad y al agua potable salubre y la ampliación de las zonas terrestres y marinas protegidas, así como en otras esferas.

12. La compilación de buenas prácticas y otros documentos del ACNUDH contienen los siguientes ejemplos de medidas adoptadas por los Estados para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Pueblos indígenas

a) En Colombia, se alcanzaron acuerdos entre la autoridad local del Amazonas y las comunidades indígenas en relación con un sistema sanitario integral e intercultural, la participación en la adopción de decisiones sobre proyectos de infraestructura y la ampliación de la cobertura del seguro médico para la población local;

¹ Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la reunión de alto nivel celebrada el 16 de julio de 2019.

b) En Indonesia, se reconocieron los derechos de algunas comunidades indígenas a las zonas forestales consuetudinarias, lo que incluyó la devolución de esas zonas;

c) En el Canadá, se adoptaron medidas para proteger los bosques nativos, su medio ambiente y sus ecosistemas, así como los derechos de los pueblos indígenas en la esfera de la educación;

d) En el Senegal, se tomaron medidas para fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas para luchar contra la deforestación y proteger el medio ambiente;

Legislación sobre otros grupos vulnerables

e) Se aprobaron leyes de protección de grupos vulnerables en:

i) Panamá, para los panameños de origen africano, con el fin de reducir la pobreza;

ii) La Unión Europea, Eslovaquia y las ciudades de Budapest y Nápoles, destinadas a los romaníes;

iii) Algunos países de América Latina, para los migrantes;

iv) Guinea, en favor de las personas con discapacidad;

v) Alemania, sobre la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;

vi) El Níger, de protección de los desplazados internos;

vii) Túnez, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial;

viii) Muchos países, entre ellos Alemania, Australia, el Canadá, el Perú y Túnez, con miras a la protección de los derechos de la mujer;

Estrategias de reducción de la pobreza

f) En Guatemala, se están adoptando medidas para reducir la pobreza entre las personas con discapacidad;

g) En Francia, se decidió eliminar los barrios marginales en un período de cinco años, reubicar a sus habitantes en viviendas convencionales y matricular a los niños en la escuela;

h) La Unión Africana aprobó la Agenda 2063, vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e instó a sus Estados miembros a que facilitaran que el 30 % de los derechos documentados sobre la tierra estuvieran en manos de mujeres para 2025;

i) En la India, se están llevando a cabo proyectos para aumentar el gasto en el sector social;

j) La China está realizando esfuerzos para sacar a 700 millones de personas de la pobreza en tres décadas;

k) En la República Unida de Tanzania y Zanzíbar, se están aplicando estrategias de crecimiento y reducción de la pobreza;

l) En Kenya y la República Democrática Popular Lao, se están ejecutando estrategias de crecimiento y reducción de la pobreza.

13. A pesar de los ejemplos de progresos, el mundo todavía no está bien encaminado para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, hay importantes desafíos por delante y queda mucho por hacer (A/HRC/41/21, secc. III). El Secretario General ha sostenido que, aunque se han logrado avances en varias esferas, los progresos siguen siendo lentos respecto de muchas metas, y es imperativo actuar de manera inmediata, con un compromiso renovado y a un ritmo acelerado. El Secretario General ha subrayado la necesidad de reducir las desigualdades en todas las esferas, en particular en el caso de las personas vulnerables, y opina que la Agenda 2030 representa un consenso para avanzar hacia unas sociedades más pacíficas, justas e inclusivas (véase E/2019/65). Señala las megatendencias que tendrán un gran impacto en el logro de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, a saber: los cambios demográficos, la urbanización, el cambio climático, los conflictos y las crisis prolongadas y las tecnologías de vanguardia, y la necesidad de tenerlas en cuenta en la formulación de planes y políticas (véase E/2019/66).

14. En la mayoría de los exámenes nacionales voluntarios de las medidas adoptadas para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los informes recibidos, los Estados reafirman sus orientaciones generales, sin incluir metas específicas, y sin que los planes y programas se ajusten plenamente a los Objetivos en un marco coherente de medidas económicas, sociales y financieras a mediano y largo plazo. El principio de no dejar a nadie atrás, que es el elemento esencial de la Agenda 2030, no se sigue efectivamente en todas sus dimensiones. No se ha planificado llevar a cabo los esfuerzos en relación con Objetivos específicos con arreglo a un enfoque coordinado que permita lograr progresos sustanciales. Se requiere una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de adopción, aplicación y seguimiento de las políticas nacionales, y una asociación más sólida entre los interesados a todos los niveles, que incluya al sector privado.

15. Los principales retos y obstáculos con que tropieza el enfoque de algunos Estados son la falta de financiación, de proyectos de desarrollo eficaces y de personal suficientemente cualificado. Esos problemas pueden mitigarse movilizándolo los esfuerzos internos e intensificando la cooperación internacional encaminada a promover proyectos de desarrollo en los países receptores.

16. Lo ocurrido hasta la fecha muestra la importancia de la intervención del ACNUDH, los órganos regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en la movilización de las autoridades estatales, a nivel central y local, los miembros de la sociedad civil y el sector privado, para adoptar programas, planes y otras medidas destinadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. No dejar a nadie atrás

17. El principio esencial y transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es no dejar a nadie atrás. Es preciso hacer todo lo posible por garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, eliminar la discriminación y asegurar la igualdad de derechos para todos, en particular los miembros de grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes y los solicitantes de asilo, sin distinción alguna por motivos de raza, color, ascendencia, sexo, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición, comenzando por los más rezagados², teniendo presente que una persona puede ser vulnerable por varios de esos motivos.

18. Los grupos vulnerables, los más rezagados y el estado de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible varían según el país. Esto hace necesario que las autoridades de cada Estado identifiquen a los grupos, las comunidades y las personas vulnerables y en riesgo de quedar atrás en sus territorios. Esa evaluación es esencial para alcanzar los Objetivos, pero no ha sido realizada en todas partes, y algunas comunidades siguen siendo pasadas por alto³. A fin de adoptar políticas y medidas adecuadas, se requieren estadísticas y datos fiables para hacer una evaluación de referencia y valorar los resultados de las medidas adoptadas. Los Estados deberían velar por que la reunión de datos sea imparcial, no cree discriminación ni estereotipos ni los refuerce, y se lleve a cabo con la participación real de los afectados y otros interesados, respetando plenamente el derecho a la privacidad. Además, los datos deben desglosarse por sexo, origen étnico, edad y otros criterios apropiados, a fin de poner de manifiesto las disparidades y los problemas

² Algunos economistas, entre los que se cuenta un Premio Nobel, proponen analizar la vulnerabilidad como un enfoque de capacidad, en términos de bienestar individual, la evaluación de la organización social y las posibilidades de que se produzca un cambio drástico en la sociedad (véase la obra de Amartya Sen y Martha Nussbaum). En el *Informe sobre desarrollo humano 2019*, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expone la necesidad de pasar de capacidades básicas a capacidades aumentadas, para responder a las nuevas desigualdades del desarrollo humano.

³ Consejo Económico y Social, comunicado de prensa núm. 6939, de 13 de julio de 2018.

específicos que afrontan los diferentes grupos de la población. Los Estados y los interesados también deberían elaborar instrumentos en línea para permitir el acceso a la información, facilitar la presentación de informes, evaluar los progresos y asegurar la coordinación de las medidas adoptadas para cumplir los diferentes objetivos. El 47 % de los países del mundo carece de la información necesaria para evaluar el estado de la consecución de los Objetivos. El ACNUDH y otros órganos de las Naciones Unidas deberían seguir ayudando a los Estados a elaborar y utilizar indicadores y estadísticas apropiados para medir los progresos realizados. Como ejemplo de buena práctica cabe señalar que, en Kenya, los órganos estatales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han colaborado para identificar los grupos que pueden correr el riesgo de quedarse atrás y establecido una lista preliminar de 25 de esos grupos de población.

19. Las políticas, los planes y los programas nacionales deben dar contenido práctico al compromiso de no dejar a nadie atrás, centrándose en los más rezagados y proponiendo medidas específicas, teniendo en cuenta que ese compromiso solo se cumplirá si se consiguen todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos los grupos y personas. Esas políticas nacionales deben adoptarse con la más amplia participación del gobierno local, representantes de los involucrados y otros interesados, incluido el sector privado. Los Estados deben tener en cuenta las recomendaciones que se les formulan en el examen periódico universal, en el examen de sus informes periódicos y comunicaciones individuales que realizan los órganos de tratados de derechos humanos, y en los informes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

20. En la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a centrar sus políticas y acciones en los más pobres y los más vulnerables, a hacer que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 se cumplan para todos los países y pueblos y a llegar primero a los más rezagados.

A. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

21. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 establece el compromiso, de aquí a 2030, de erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema y de reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones. Cerca del 10 % de la población mundial sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza extrema, con menos de dos dólares diarios, en todos los continentes⁴. En el *Informe sobre desarrollo humano 2019*, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recomienda ir más allá del ingreso, de los promedios y del presente y procurar capacidades aumentadas.

22. Según informes recientes, la pobreza extrema se ha reducido, pero se prevé que su tasa siga siendo del 6 % en 2030, con lo que no se alcanzaría el objetivo mundial de erradicarla. Además, según declaraciones en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, algunas personas se ven más rezagadas debido a la discriminación, la degradación ambiental, la globalización y las políticas deliberadas que las despojan de sus tierras, medios de subsistencia, derechos y, a veces, de sus vidas. Se subrayó que estas personas no debían ser dejadas de lado⁵. En el foro, el representante especial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos señaló que las persistentes diferencias de ingresos entre los géneros, la marcada desigualdad económica y la obesidad afectaban a más del 30 % de los Estados Miembros que eran países desarrollados⁶.

⁴ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros, *World Economic Situation and Prospects 2020* (PNUD, Nueva York, 2020), pág. 22

⁵ Consejo Económico y Social, comunicado de prensa núm. 6939; entre los informes recientes se cuentan Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *World Social Report 2020* (Naciones Unidas, Nueva York, 2020); y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Oxford Poverty and Human Development Initiative, *Global Multidimensional Poverty Index 2019* (PNUD, Nueva York, 2019).

⁶ Consejo Económico y Social, comunicado de prensa núm. 6999, de 9 de julio de 2019.

23. La pobreza es multidimensional, afecta principalmente a las zonas rurales y se ve exacerbada por los conflictos violentos y el cambio climático. Implica una interacción de factores sociales, políticos y económicos y no solo se refiere a los ingresos de que disponen las personas, sino también a su acceso a la atención de la salud, alimentos asequibles, agua potable y saneamiento, vivienda, educación de alta calidad y un medio ambiente saludable. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha establecido como prioridad situar la igualdad en el centro de la implementación de la Agenda 2030 mediante una integración equilibrada de las dimensiones económica, de desarrollo social y ambiental. La Comisión opina que la desigualdad es una fuente de ineficiencia económica, que la desigualdad social acarrea consecuencias económicas y sociales adversas que se estratifican en función de la situación económica, la edad, el sexo, la discapacidad, la etnia, el origen o la religión, y que esta no es inevitable y puede afrontarse con éxito (E/2019/19, secc. V). La Comisión aprobó un informe sobre una perspectiva interregional de la promoción de la igualdad, que incluye un consenso para avanzar hacia sociedades más igualitarias, cohesivas y solidarias.

24. Los informes recibidos de muchos Estados no contienen información sobre programas o medidas específicas destinadas a eliminar o reducir la pobreza, como se exige en la Agenda 2030, y no se refieren a la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones.

25. La meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables. Ello incluye garantizarles los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, así como la propiedad y el control de la tierra, y fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Según informes recientes, el 55 % de la población mundial no tiene acceso a la protección social. La mayoría de los informes presentados en el contexto de los exámenes nacionales voluntarios contienen poca información sobre esas cuestiones, e insuficientes políticas y planes locales relacionados con el cumplimiento de los Objetivos destinados a los grupos y regiones marginados.

26. Es imperativo que los Estados adopten, con la participación de los interesados, planes y programas específicos para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, estableciendo metas precisas y, de ser necesario, plazos, que abarquen a todas las comunidades y grupos que puedan verse afectados por la pobreza o que corran riesgo de caer en esta. Se recomienda a los Estados que, como medio directo para alcanzar el Objetivo 1, movilicen una financiación adecuada y bien dirigida, destinada al desarrollo inclusivo, apoyando la competitividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como los medios de ejecución no financieros, incluido un sistema multilateral de comercio no discriminatorio y equitativo, que ha sido reconocido como un motor del desarrollo.

27. Aunque poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria (Objetivo de Desarrollo Sostenible 2) está estrechamente relacionado con la erradicación de la pobreza, los exámenes nacionales voluntarios y otros informes no contienen mucha información sobre las medidas en ese ámbito. En el *Informe sobre desarrollo humano 2015*, el PNUD se refirió a unos 800 millones de personas que padecían hambre, principalmente en los países en desarrollo⁷, e informes recientes afirman que el hambre va en aumento por tercer año consecutivo. Las metas del Objetivo 2 se refieren a poner fin a todas las formas de malnutrición de los niños, las mujeres y las personas de edad, a aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala y adoptar otras medidas para su desarrollo, y a protegerlos en los mercados internos e internacionales.

28. Algunos Estados señalaron en sus exámenes nacionales voluntarios un mayor nivel de inseguridad alimentaria en las zonas rurales que en los entornos urbanos, y la doble carga de la malnutrición en algunos países y la obesidad de los niños en otros. Las políticas nacionales para la implementación de la Agenda de 2030 deberían responder, según corresponda, a todas las metas del Objetivo 2 e incluir medidas específicas para garantizar

⁷ PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2015* (PNUD, Nueva York, 2015), pág. 4.

el derecho fundamental de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y su familia, incluida una alimentación adecuada, y para facilitar el desarrollo de una agricultura sostenible y productiva.

29. Los informes de los Estados contienen más información sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Algunos Estados reconocen que la salud pública es un bien nacional y una base para lograr el desarrollo sostenible. Algunos se refieren al derecho a la salud en general, mientras que otros se refieren a la cobertura sanitaria universal. Muchos países mencionaron la atención de la salud entre las prioridades de sus planes nacionales de desarrollo e informaron de medidas para luchar contra la mortalidad infantil o expresaron preocupación por la equidad en materia de salud. La mitad de la población mundial sigue sin tener acceso a servicios de salud esenciales y afronta dificultades económicas en ese ámbito.

30. La salud debería seguir figurando entre las prioridades de las políticas nacionales, en particular en lo que respecta a garantizar a todos el acceso a una atención de la salud de alta calidad, incluidas las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros miembros de grupos vulnerables. Las políticas nacionales de los Estados deberían incluir metas más específicas para la adopción y aplicación de esas medidas. En informes recientes sobre cuestiones sanitarias, redactados tras las reuniones de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se subrayó la necesidad de concertar los esfuerzos para lograr la cobertura universal, seguir trabajando para reducir la mortalidad infantil, ampliar la cobertura vacunal, reducir la incidencia del VIH, adoptar medidas para controlar y eliminar las enfermedades tropicales y aumentar el número de personal de salud en los países en desarrollo y de ingresos medianos, entre otras medidas (véase A/HRC/41/34 y Add.1 y 2).

31. Las consecuencias de la pandemia de COVID-19, que afecta tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo de todo el mundo, deberían evaluarse minuciosamente, y deberían adoptarse políticas y programas integrales, con la participación de la sociedad civil, a fin de asegurar una mejor preparación de las sociedades para responder a las enfermedades infecciosas, prevenir su propagación y garantizar servicios adecuados de tratamiento y recuperación a todos los afectados, prestando la máxima atención a la protección de los grupos vulnerables.

32. La mayoría de los Estados también presentan como prioridad esencial del desarrollo sostenible el garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4). Algunos Estados afirman que se centran en ampliar el acceso a la educación de la primera infancia y a las escuelas de formación profesional, mientras que otros tienen por principal objetivo aumentar el número de mujeres jóvenes en la enseñanza superior, en particular universitaria, en las esferas científica y técnica. Muchos Estados subrayan la necesidad de mejorar el acceso a la educación de los alumnos de bajos ingresos y de las zonas rurales y de cerrar la brecha digital, asegurándose de que todos los estudiantes tengan un acceso fiable a Internet. Sin embargo, existe una crisis mundial de la enseñanza, dado que más del 55 % de los niños en edad de asistir a la escuela primaria y secundaria básica no tienen un nivel mínimo de competencia lectora y en matemáticas, un tercio de los niños en edad escolar no asisten a la escuela y las niñas se enfrentan a obstáculos para acceder a la educación en algunas partes del mundo.

33. En sus exámenes nacionales voluntarios, los Estados no incluyen medidas específicas ni un calendario para alcanzar las metas de la Agenda 2030, incluidos las relativas a la enseñanza primaria y secundaria, la educación y la capacitación para el mercado laboral, la eliminación del analfabetismo y el apoyo a los países en desarrollo en esa esfera. Debido a la importancia primordial que tiene una educación de alta calidad para todos con miras a no dejar a nadie atrás, se deberían concentrar más esfuerzos para asegurar una infraestructura y una formación docente adecuadas, para velar por que todos los adultos aprendan a leer y escribir y para llevar adelante un progreso sustancial en esa esfera en todos los países, con la participación de las autoridades y las comunidades locales y todos los interesados, incluidos los profesionales de la enseñanza.

34. Teniendo en cuenta la estrecha relación entre el acceso al agua, el acceso a los alimentos y la erradicación de la pobreza, muchos países se refirieron a los progresos realizados en la provisión de acceso al agua potable salubre, pero señalaron los problemas que seguían existiendo en las zonas rurales, por ejemplo, en lo que relativo al acceso al saneamiento y la higiene. Mencionaron la competencia por los recursos hídricos entre la demanda de los hogares, la industria manufacturera, el sector de la energía, la agricultura y la producción de alimentos, así como los efectos adversos del cambio climático, los conflictos y los desastres naturales, que amenazan la disponibilidad de agua. Algunos Estados informaron de medidas adoptadas para diversificar las fuentes de agua, entre otras cosas mediante su reciclado, recuperación y desalinización.

35. Aunque se han hecho algunos progresos, informes recientes muestran que, en 2019, alrededor de 2.100 millones de personas seguían viviendo sin agua potable⁸ y que era necesario adoptar medidas aceleradas para proporcionar a más personas agua potable y saneamiento gestionados de manera segura. Con ese fin, los Estados deberían adoptar metas específicas que respondan a esos desafíos y garantizar un mayor suministro de agua dulce, la gestión eficiente de los recursos y la coordinación del uso del agua por los diferentes sectores que compiten entre sí, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos básicos al acceso al agua, los alimentos, la salud y el saneamiento de todos aquellos que corren el riesgo de quedarse atrás.

36. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 está directamente relacionado con la erradicación de la pobreza y se refiere a reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Según el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en 92 países que presentan datos, el 1 % de la población recibe el 75 % de los ingresos totales, mientras que el 40 % de la población recibe menos del 25 % de los ingresos, 2.000 millones de personas carecen de acceso a servicios de recolección de desechos y la cuarta parte de los residentes urbanos viven en barrios marginales.

37. La meta 10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es, de aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 % más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional. Se pide a los Estados que garanticen la igualdad de oportunidades y reduzcan la desigualdad de los ingresos, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, adoptando políticas de protección social y logrando progresivamente una mayor igualdad. La reducción de la desigualdad entre los países se aborda en las metas 10.5, mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales; 10.6, asegurar una mayor representación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones; 10. a, aplicarles el principio del trato especial y diferenciado, en particular a los países menos adelantados; y 10. b, fomentar el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo para los Estados, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

38. En cuanto a los diversos aspectos del desarrollo y la participación de los países en desarrollo, en algunos informes se hizo hincapié en la importancia de la cooperación regional, mientras que en otros se destacó la necesidad de replantear la cooperación internacional para el desarrollo a fin de ofrecer bienes públicos mundiales y regionales. Según el informe anual del PNUD de 2018, la Agenda 2030 exige un nuevo tipo de enfoque respecto al desarrollo, con soluciones más transformadoras⁹.

39. Las políticas nacionales deberían incluir medidas más específicas a nivel nacional para promover y desarrollar sociedades inclusivas, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, reducir la desigualdad de los ingresos y eliminar la legislación, las políticas y las prácticas discriminatorias. Esos esfuerzos deberían contar con la activa participación del gobierno local e incluir consultas con todos los interesados, los grupos afectados y los sectores empresarial y privado. En el plano internacional, esos esfuerzos se refieren a las relaciones entre todos los países, desarrollados y en desarrollo, y las organizaciones

⁸ Mensaje del Secretario General con motivo del Día Mundial del Agua, 22 de marzo de 2019.

⁹ PNUD, *Informe anual 2018* (PNUD, Nueva York, 2015), pág. 6.

económicas y financieras internacionales, así como los organismos de las Naciones Unidas y los órganos regionales.

B. Grupos vulnerables y no dejar a nadie atrás

40. Otro principio transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el imperativo de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (Objetivo 5), así como de proteger a los niños y los jóvenes. En virtud de los Objetivos, los Estados deben reducir a la mitad la proporción de mujeres y niños que viven en la pobreza, eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en las esferas pública y privada, adoptar estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género, eliminar la violencia y todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y otorgarles igualdad de acceso a los recursos económicos, a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes y a las tecnologías modernas.

41. La participación de la mujer en el proceso de desarrollo sostenible es un activo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muchos países informan que las desigualdades persisten, dado que las mujeres no han alcanzado la paridad plena en ninguna dimensión, siguen estando a la zaga en cuanto a la participación en la vida política y las funciones de liderazgo, no reciben la misma remuneración por un trabajo de igual valor, ocupan menos puestos directivos y ejecutivos y experimentan altas tasas de acoso y violencia de género. Algunos países comunicaron la aprobación de leyes sobre la igualdad de derechos de la mujer en el empleo y la vida social, leyes y políticas para eliminar y combatir la violencia doméstica contra la mujer, así como iniciativas para aumentar la representación de la mujer en los consejos de administración de las entidades y empresas de propiedad del Estado. La Comisión Económica para África proporcionó información sobre el índice africano de género y desarrollo, adoptado en 2004, y sobre el programa de entrega de títulos relativos a los derechos de la mujer sobre la tierra, supervisado por los órganos de la Unión Africana. El Senegal proporcionó información sobre un programa nacional de seguridad familiar, destinado a ayudar a los hogares que viven en la pobreza extrema, a las familias pobres con hijos menores de 5 años y a las personas que trabajan en las zonas rurales. Uganda concede asistencia jurídica a las mujeres, para apoyar sus denuncias contra las empresas por la violación de sus derechos.

42. No obstante, solo unos pocos países informaron de medidas adoptadas en favor de las mujeres más desfavorecidas, entre las que se incluyen las mujeres rurales y las romaníes, como medidas de promoción del acceso al empleo y a programas de formación, de prevención del abandono escolar y de eliminación de la violencia y la discriminación por motivos de género. En la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los Estados afirmaron que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas contribuirían decisivamente a avanzar en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pidieron una acción acelerada y selectiva para eliminar todas las barreras jurídicas, sociales y económicas a fin de lograr la igualdad de género.

43. Unos pocos países informaron sobre planes y proyectos en favor de los niños y los jóvenes. Subrayaron los problemas concretos a los que se enfrentaban y la necesidad de adoptar medidas para superarlos, entre otras cosas, en las esferas de la salud, el acceso a la educación, la prevención de la trata, la protección contra la violencia y el apoyo financiero. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)¹⁰, 1 de cada 5 niños en el mundo vive en la pobreza extrema, y 665 millones de niños viven en hogares pobres. Los jóvenes son otro grupo en riesgo de marginación. Muchos están desempleados, y el 38 % de los que trabajan viven en la pobreza extrema o moderada. En sus exámenes nacionales voluntarios, los Estados mencionaron medidas para promover la educación y el acceso al empleo productivo, apoyar a los jóvenes en el desarrollo de empresas y ofrecer becas para ayudar a los estudiantes de zonas remotas. En el *Informe sobre desarrollo humano 2019*, el

¹⁰ UNICEF, *Informe anual 2016* (UNICEF, Nueva York, junio de 2017).

PNUD afirmó que, para 2030, se prevé que 3 millones de niños menores de 5 años sigan muriendo cada año y que 225 millones de niños sigan sin asistir a la escuela¹¹.

44. Los niños y los jóvenes deben contarse entre los principales beneficiarios de las políticas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, porque deben estar preparados para continuar esos esfuerzos. En el reciente debate celebrado en el foro político de alto nivel se subrayó la necesidad de que los Estados adoptaran medidas eficaces para empoderar a los jóvenes, garantizar su participación plena en la vida productiva y ofrecer condiciones propicias a su participación en la vida política, así como para apoyar sus ideas innovadoras que promuevan un cambio positivo.

45. Unos pocos países citaron medidas o planes específicos en favor de las personas de edad. La Comisión Económica para Europa señaló que era preciso prestar atención a las diferentes necesidades y aspiraciones que tenían las personas a lo largo de la vida, y tener en cuenta el envejecimiento de la población y el potencial de la contribución de las personas mayores a la economía y la sociedad (véase E/2019/16). La Comisión Económica y Social para Asia Occidental observó que los sistemas de protección social eran relativamente débiles y no inclusivos y dejaban a muchas personas de edad a merced de la pobreza, la enfermedad y el aislamiento (véase E/2019/20). Aunque en sus informes los Estados de Asia Meridional se refirieron a los derechos a la subsistencia y al desarrollo como los derechos primordiales relacionados con la dignidad humana de las personas de edad, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico señaló la reducida inversión en protección social de los países en desarrollo de la región, que dejaba a muchos sin protección, en particular a las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas y las personas de edad (véase E/2019/18).

46. La erradicación de la pobreza, la eliminación del hambre, la atención de la salud y la cobertura social conciernen directamente a las personas de edad y las personas vulnerables, y todas las políticas y medidas en esas esferas deberían beneficiarlas, en particular en lo que respecta a la atención a la atención de la salud y la cobertura social. Sus derechos en esos campos, y sus derechos humanos en su conjunto, deben ser plenamente respetados. Al mismo tiempo, con el aumento de la esperanza de vida, los Estados deberían contemplar medidas para facilitar la participación activa de las personas de edad en el mercado laboral y en la vida pública, teniendo en cuenta su experiencia y competencias y su capacidad para contribuir a la economía y la sociedad.

47. Algunos países informaron de medidas en favor de las personas con discapacidad, entre ellas la aprobación o revisión de leyes, planes y programas específicos, a fin de eliminar cualquier obstáculo normativo, invertir en capital humano formando a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y aplicar mecanismos fiscales y financieros para apoyarlas. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico proporcionó información sobre la necesidad de promover los derechos de las personas con discapacidad, también mediante el Decenio de las Personas con Discapacidad (2013-2022) (E/2019/18, párr. 18). En los informes sobre algunas regiones se señaló que las personas con discapacidad, sobre todo las niñas y las mujeres de las zonas rurales, estaban desfavorecidas, pero que también se habían logrado algunos progresos en el paso del modelo médico al modelo social en el ámbito de la evaluación de la discapacidad y la prestación de asistencia (E/2019/20, párr. 38). Las personas de edad y las personas con discapacidad deberían recibir más atención en las políticas y los programas nacionales, a la luz de los cambios demográficos previstos. Los Estados deberían tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad, que requieren diferentes tipos de asistencia.

48. Muchos países, entre ellos el Canadá y países de América Latina, África, Asia y el Pacífico, se refirieron a las medidas adoptadas en favor de los pueblos indígenas. Un programa bilateral adoptado por las comisiones de derechos humanos de Nueva Zelanda y Filipinas, centrado en la comunidad maorí de Nueva Zelanda y en tres comunidades indígenas de Filipinas, preveía la participación directa de los pueblos indígenas en su propio desarrollo, así como del gobierno local.

¹¹ PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2019*.

49. Siguen existiendo graves problemas en lo relativo a la defensa de los ecosistemas de los pueblos indígenas, sus bosques y tierras de uso tradicional y a su protección contra los efectos del cambio climático. El PNUD señaló que se requerían nuevos modelos de gobernanza y gestión, a fin de garantizar los derechos y la protección de los 375 millones de indígenas, cuyas tierras representan el 80 % de la diversidad biológica terrestre y la cuarta parte de las reservas de carbono del suelo¹². En la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los pueblos indígenas figuran entre las personas vulnerables cuyas necesidades se reflejan en la Agenda 2030.

50. Unos pocos países se refirieron a problemas concretos que afrontaban los migrantes, entre ellos el acceso a la atención de la salud, la educación, en particular en el caso de los niños migrantes, y al mercado laboral, así como las dificultades para alcanzar condiciones de vida decentes. Se mencionó el gran número de migrantes en Asia Occidental, así como la necesidad de promover los derechos de los migrantes en la región de Asia y el Pacífico. La Comisión Económica para África aclaró que la mayoría de los africanos migraban dentro del continente y se refirió al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

51. Solo unos pocos países mencionaron medidas para mejorar la situación de los migrantes, incluidas las adoptadas en América Latina y en las ciudades del Mediterráneo. Ninguno se refirió a los solicitantes de asilo o los refugiados, que en principio están protegidos por algunas normas del derecho internacional, pero que se enfrentan a muchos problemas en el ejercicio de sus derechos humanos, como la discriminación en el acceso al empleo, la educación y la vivienda, ni a los desplazados internos, que deberían ser protegidos por los Estados en cuestión. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, un marco jurídicamente no vinculante basado en los instrumentos internacionales existentes y en los compromisos aceptados por los Estados Miembros, fue aprobado por la Asamblea General en 2018, en el entendimiento de que los Estados cooperarían a fin de garantizar una migración segura, ordenada y regular, que incluya el pleno respeto de los derechos humanos y el trato humano de los migrantes, independientemente de su situación migratoria, de los refugiados y de los desplazados. Las políticas nacionales deberían incorporar a los planes y programas de desarrollo medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, en su calidad de grupos vulnerables en el contexto de numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

52. Se reconoce que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales son víctimas de la ignorancia, la falta de comprensión, la intolerancia y su acceso limitado a la participación política. Solo unos pocos países (Australia, Austria, Bolivia y Canadá) y ciudades (Barcelona y Viena) contaban con medidas para la protección de sus derechos humanos.

C. El desarrollo como medio para construir sociedades en las que nadie se quede atrás

53. La Agenda 2030 refleja la importancia del desarrollo sostenible para crear condiciones que permitan mejorar los medios de subsistencia. Metas como asegurar recursos financieros importantes, duplicar la productividad agrícola, invertir en infraestructura rural, apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos, construir y adecuar instalaciones educativas e implementar la gestión integrada de los recursos hídricos están directamente relacionadas con el compromiso de que el desarrollo sostenible beneficie a todos. En sus proyectos de promoción del desarrollo en diversos países, los Estados deberían considerar la posibilidad de incluir la financiación necesaria para los proyectos, transferir tecnologías y crear capacidad en los países receptores. También deberían prestar atención a las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los retos que plantean la protección de los derechos humanos.

¹² Declaración de un representante del PNUD, 16 de julio de 2018.

54. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 y sus metas afirman el compromiso de los Estados de garantizar el acceso universal a una energía asequible, fiable y moderna, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable y mejorar la eficiencia energética, incrementar la cooperación internacional y ampliar la infraestructura y mejorar las tecnologías. En sus informes, algunos Estados se refirieron a medidas para diversificar las fuentes de energía, desarrollar fuentes de energía renovable, aumentar la eficiencia y promover el consumo sostenible.

55. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 10 y 11 se establecen los compromisos de promover el crecimiento económico sostenible y la productividad, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización y la urbanización inclusivas y sostenibles y garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. En relación con la urbanización y las ciudades sostenibles, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales también forma parte de los Objetivos.

56. En sus exámenes nacionales voluntarios, los Estados africanos expusieron sus planes de industrialización, basados en la agricultura y en los recursos naturales disponibles, como la mejor manera de asegurar el desarrollo económico y social y eliminar la pobreza. Celebraron un acuerdo marco con las Naciones Unidas acerca de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, en el que se identifican nueve esferas prioritarias para armonizar la implementación de ambas agendas. La Comisión Económica para África dio comienzo al diseño de una aplicación integrada de planificación y presentación de informes, a fin de ayudar a los Estados miembros a armonizar las dos agendas e integrarlas en sus planes nacionales de desarrollo (E/2019/17, secc. II.A). África Oriental registró un rápido crecimiento económico como resultado de las políticas favorables al crecimiento y la inversión pública en la “economía azul”, desarrollando los ecosistemas acuáticos y marinos y los recursos conexos. Muchos Estados africanos mencionaron el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, la Nueva Agenda Urbana, que la Asamblea General hizo suya en diciembre de 2016, y se refirieron a la rápida urbanización, la escasez de viviendas, la reducción del espacio público, la proliferación de asentamientos informales y la contaminación. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe observó que la región presentaba ciudades muy segregadas que se caracterizaban por excluir a los grupos de bajos ingresos de la participación en la gestión urbana (E/2019/19, seccs. B a D).

57. Varios países informaron de sus esfuerzos en pro de un consumo y una producción más sostenibles y de una economía circular. Los países en desarrollo mencionaron el crecimiento demográfico y las dificultades para lograr el crecimiento económico. Algunos países africanos informaron de sus esfuerzos por romper el círculo vicioso de la excesiva dependencia de la exportación de productos básicos, entre otras cosas, en el contexto de la caída de los precios del petróleo, que creó déficits en África Central, mediante medidas de diversificación e industrialización impulsada por los recursos e inducida por el comercio.

58. Muchos países describieron los esfuerzos realizados para mejorar su infraestructura, incluidas las vías férreas, las carreteras y las infraestructuras de transporte aéreo y marítimo, o las tecnologías de la información y las comunicaciones. Otros se refirieron a los esfuerzos para promover la manufactura y ayudar a las empresas a acceder a los mercados mundiales y regionales mediante las tecnologías avanzadas, la ciencia y la innovación, por ejemplo, por conducto de asociaciones con los círculos académicos y el sector privado. A raíz del interés de Mozambique por desarrollar su infraestructura como país de tránsito, el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación utilizó información geoespacial con tal fin en todo el continente (E/2019/17, párrs. 17 a 20).

59. En relación con el aumento de la participación de las empresas en los proyectos de desarrollo, algunos Estados mencionaron en sus informes la necesidad de crear un entorno propicio mediante códigos fiscales y licencias y permisos simplificados, mientras que otros apoyaron la reglamentación de la actividad de las empresas y una política nacional de tributación, a fin de reducir las desigualdades y asegurar que las empresas contribuyan al desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás. En su recopilación de buenas prácticas y

desafíos, el ACNUDH tomó nota del compromiso de los Estados de fomentar un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales, como los recogidos en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos¹³. Muchos Estados afirmaron la necesidad de que las empresas cumplieran las normas de derechos humanos y contribuyeran a promover el desarrollo social y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

D. Proteger la naturaleza y el medio ambiente

60. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 9 y 11 a 15 reflejan la estrecha relación entre no dejar a nadie atrás, el desarrollo sostenible y las medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, preservar y utilizar sosteniblemente los recursos marinos, los ecosistemas terrestres y los bosques, luchar contra la desertificación y detener la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.

61. Algunos Estados destacaron en sus informes el carácter transversal del cambio climático para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se refirieron a los numerosos problemas que afrontaban, como el aumento de las inundaciones, los aludes de lodo y los corrimientos de tierras, la degradación de las tierras, los episodios de calor intenso, la elevación del nivel del mar, la acidificación y la modificación de las pautas de la lluvia. Algunos Estados subrayaron la pérdida de medios de subsistencia, la inseguridad alimentaria y la destrucción de recursos naturales, por ejemplo, la situación de la zona del lago Chad, entre los efectos del cambio climático en los países en desarrollo¹⁴. Los informes de las comisiones regionales y de las instituciones de investigación hicieron hincapié en la necesidad de invertir en el planeta y en las personas.

62. Algunos Estados, incluidos Estados de África Oriental, también informaron sobre las medidas adoptadas para promover sus economías azules con miras a apoyar el crecimiento, la seguridad alimentaria y la nutrición, así como el transporte, el empleo y las oportunidades de turismo, y sobre los progresos realizados en la ordenación de las principales poblaciones de peces comerciales. Se mencionaron problemas relacionados con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la contaminación del mar, principalmente por plásticos y nutrientes.

63. Entre los problemas para la protección de ecosistemas sanos, los Estados señalaron el aumento la urbanización y el crecimiento demográfico, que provocaban demandas contrapuestas en materia de uso de la tierra, el cambio climático, la fragmentación de los hábitats y las especies exóticas invasoras, así como una fuerte disminución de la diversidad biológica, principalmente en Europa y Asia Central. Algunos destacaron las medidas adoptadas para combatir la deforestación, la degradación de las tierras y el tráfico de especies protegidas de la flora y la fauna, así como los esfuerzos por integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local.

64. En vista del compromiso de lograr un mundo en que la humanidad viva en armonía con la naturaleza, asumido en la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, las políticas nacionales deberían incluir medidas de ese tipo, teniendo en cuenta su importancia para el cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

E. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

65. La meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es reducir significativamente todas las formas de violencia; la meta 16.2 es poner fin al maltrato y la explotación de los niños; la meta 16.3 es promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la

¹³ El Consejo de Derechos Humanos hizo suyos estos principios en su resolución 17/4.

¹⁴ Oficina del Vicesecretario General, comunicado de prensa núm. 1195, de 11 de julio de 2018.

justicia para todos ; la meta 16.4 es reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas; la meta 16.5 es reducir la corrupción; la meta 16.6 es crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; la meta 16.7 es garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas; y la meta 16.10 es garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.

66. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 se considera vital para toda la Agenda 2030, cuya implementación es propicia. En sus informes, los Estados se refirieron a medidas para promover la buena gobernanza, erradicar la violencia y respetar los derechos humanos, y subrayaron la importancia de defender el estado de derecho y de promover el acceso a la justicia, los esfuerzos de consolidación de la paz y la resolución de los conflictos.

F. Promover la cooperación, el comercio y la inversión internacionales como medio de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

67. Ampliar la cooperación y el intercambio internacionales promueve el desarrollo económico y social en todo el mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible enumeran las razones por las que los Estados deben mejorar la cooperación para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a ejecutar programas y políticas destinados a poner fin a la pobreza y subsanar los riesgos para la salud, así como en las esferas de la enseñanza y la formación superiores.

68. Según, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, es preciso repensar la cooperación internacional para el desarrollo con miras a garantizar la provisión de ciertos bienes públicos globales y regionales, generar un contexto de estabilidad para el comercio y las finanzas internacionales, ampliar la difusión de las tecnologías para evitar la polarización de las capacidades y favorecer el empleo y una distribución equitativa del ingreso dentro de cada país y entre los países (véase E/2019/19). La Comisión afirma que la alternativa a la forma que adoptó la globalización desde los años noventa es un nuevo multilateralismo que corrija las asimetrías y fortalezca la democracia.

69. Muchos Estados subrayaron la importancia de invertir en la resiliencia y la infraestructura relacionada con el desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respetar los derechos humanos. Mencionaron la necesidad de incentivar al sector financiero para que haga esas inversiones, de ampliar el acceso de los países en desarrollo a la financiación y de contar con un sistema de cooperación internacional que haga hincapié en los países que afrontan los mayores desafíos y tienen menos capacidad de movilizar sus propios recursos. Los Estados africanos consideraron que la reducción de las corrientes financieras ilícitas y la corrupción era una prioridad normativa fundamental.

70. Se destacó la importancia de la cooperación Sur-Sur, que era un medio para superar las asimetrías y las lagunas heredadas de los decenios anteriores y ofrecía oportunidades innovadoras para intensificar las asociaciones y la solidaridad. Algunos Estados, entre ellos Chile, Colombia, México y Marruecos, manifestaron su aprecio por esta cooperación, que constituía un método de desarrollo alternativo, por la puesta en común de buenas prácticas, que facilitaba el intercambio de conocimientos, recursos y tecnologías, y por la elaboración de soluciones conjuntas.

IV. Participación y rendición de cuentas: marcos institucionales

71. En la mayoría de los exámenes nacionales voluntarios, los Estados se refirieron a la participación de los interesados en el proceso de elaboración y adopción de políticas nacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de las organizaciones nacionales y locales, representantes de las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, los sindicatos y las asociaciones profesionales, la sociedad civil y el sector privado. Algunos Estados mencionaron alianzas entre órganos públicos, centrales y locales, y diversos

agentes privados, tanto nacionales como internacionales, incluidas las organizaciones internacionales y los organismos y fondos de las Naciones Unidas.

72. Es difícil evaluar si esos marcos incluyen a todos los interesados e involucrados y permiten tener en cuenta sus intereses y opiniones, y si se proyecta que la participación abarque el seguimiento de la ejecución de las políticas adoptadas. Por lo tanto, este aspecto debería seguir entre las principales consideraciones de los esfuerzos por promover la implementación de la Agenda 2030.

73. Entre los marcos institucionales para el examen de las políticas nacionales, los Estados mencionaron comités nacionales, órganos interministeriales y otros mecanismos de consulta interna, algunos de los cuales contaban con la participación de representantes de la sociedad civil, mientras que en otros casos se los consultaba por separado. No se especificó si esos órganos eran solo consultivos o si tenían carácter permanente o temporal. Los Estados no se refirieron a la rendición de cuentas por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en las políticas, planes y programas nacionales adoptados. Al parecer, no hay mecanismos participativos claramente definidos y estructurados para examinar y vigilar su evolución.

74. Las disposiciones específicas sobre la presentación de informes periódicos, la evaluación, las responsabilidades y la rendición de cuentas deberían formar parte de los planes y programas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. También deberían presentarse informes a las organizaciones regionales y otros órganos de las Naciones Unidas, con miras a la evaluación mundial de la implementación de la Agenda 2030, a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas y, de ser necesario, recibir asesoramiento y asistencia.

V. Participación del gobierno local

75. Informes recibidos del ACNUDH (A/HRC/42/22) y de las autoridades regionales y locales detallan sus importantes funciones en la promoción de los derechos humanos, en particular en la adopción de planes y programas de desarrollo que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana.

76. Existen numerosos ejemplos de municipios y órganos locales que han adoptado medidas para cumplir los objetivos contenidos en estas agendas. La ciudad de Lisboa aprobó un programa de lucha contra la discriminación de grupos étnicos o sociales, como los romaníes, los afrodescendientes y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En São Paulo (Brasil), un comité especial identificó como prioridad a las personas sin hogar y el acceso a la vivienda. En Nuremberg (Alemania), se establecieron comités para las personas con discapacidad, los refugiados y los inmigrantes. En Albania y Croacia se aprobaron planes de acción locales para la integración de los romaníes. El estado de Hawái y la ciudad de Honolulu (Estados Unidos de América) aprobaron, a nivel estatal y municipal, respectivamente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y expresaron su intención de aplicarlas. Las ciudades de Ámsterdam, Barcelona (España) y Nueva York formaron la Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales para proteger los derechos humanos en Internet, a nivel local y mundial, sobre la base de cinco principios, a saber, el acceso universal e igualitario a Internet, la alfabetización digital, la privacidad, la protección y la seguridad de los datos, la transparencia y la rendición de cuentas, y la no discriminación. La autoridad del condado de Nairobi aprobó un plan de desarrollo urbano integrado (2018-2022) y una política de participación comunitaria. En Grecia se establecieron asociaciones entre las autoridades locales, la sociedad civil y agentes internacionales, a fin de prestar atención de la salud y educación a los refugiados y migrantes. Se creó un programa de migración de ciudad a ciudad en el Mediterráneo, que incluye ciudades a ambos lados del mar, con el fin de mejorar la situación de los migrantes mediante esfuerzos coordinados.

77. Los órganos de tratados recomendaron a los Estados partes que velaran por la participación de las mujeres, las minorías, los pueblos indígenas y los afrodescendientes en el gobierno local, a fin de aumentar la capacidad de las autoridades locales para promover y

proteger los derechos humanos de las poblaciones marginadas y las personas pertenecientes a grupos minoritarios.

78. Si bien se reconocían los retos que afrontaban los gobiernos locales, sobre todo su falta de autonomía y de recursos financieros, las autoridades regionales y locales desempeñaban un importante papel complementario en la promoción del desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos, debido a su proximidad y contacto con la población, su conocimiento de la situación y su función específica de prestar servicios públicos que respondieran a las necesidades locales.

79. En los informes nacionales, los Estados señalaron que las autoridades habían hecho progresos a nivel local, lo que podía complementar los cambios propuestos por el Gobierno y acelerar y aumentar la eficacia de su aplicación. A pesar de ello, no siempre está claro si participan en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el inicio del proceso y en todas sus etapas.

80. Por consiguiente, los Estados deberían garantizar la participación activa de los órganos de gobierno local, de conformidad con sus sistemas constitucionales y jurídicos, tanto en la elaboración y aplicación de los planes y programas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible integrando los derechos humanos, como en la evaluación y el seguimiento de esos planes y programas a nivel local.

VI. Proseguir e intensificar los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible

81. En la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno y otros representantes reafirmaron su determinación de implementar la Agenda 2030 como un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las asociaciones, un plan que permita liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y sanar y proteger nuestro planeta para las generaciones futuras. Reconocieron la necesidad de que todos los interesados aceleraran su acción a todos los niveles a fin de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

82. La declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible puso en marcha una respuesta ambiciosa y acelerada para alcanzar ese objetivo para 2030, y afirmó el compromiso de que el siguiente decenio fuera un decenio de acción y resultados.

83. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las dificultades especiales que afrontaban los países más vulnerables y, en particular, los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que se encontraban en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, así como las dificultades específicas con que tropezaban los países de ingresos medianos para lograr el desarrollo sostenible.

84. En general, se reconoce que la Agenda 2030 tiene un propósito transformador y que las medidas para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben entrañar esfuerzos coordinados a mediano y largo plazo. Uno de los principales mensajes del debate organizado en 2019 por la Asamblea General es que los Objetivos todavía pueden alcanzarse si la comunidad internacional adopta más rápidamente medidas más ambiciosas.

Recomendaciones

Estados Miembros

85. El Consejo de Derechos Humanos puede hacer las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros:

a) Seguir prestando la máxima atención a la adopción de políticas, planes y programas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas integrando los derechos humanos, examinando y adaptando las políticas, los planes y los programas, teniendo en cuenta la situación y los problemas específicos de cada país y la

evaluación periódica de los resultados, así como la experiencia reciente en materia de enfermedades infecciosas, de conformidad con el principio fundamental de no dejar a nadie atrás;

b) Velar por que los parlamentos nacionales, los Gobiernos y otros órganos estatales y políticos participen en la adopción y el examen de esos planes y programas mediante la aprobación de la legislación y las asignaciones presupuestarias apropiadas, a fin de otorgarles una expresión y significación nacionales, en tanto representación de la voluntad nacional;

c) Dotar de medios de ejecución específicos a los planes y programas adoptados, integrando plenamente los derechos humanos, incluidas las metas específicas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un calendario para su realización y la delegación de responsabilidades, asegurando que nadie se quede atrás, otorgando la prioridad a los más rezagados y teniendo en cuenta en particular a los miembros de los grupos vulnerables;

d) Prestar mayor atención, en todos los planes y programas, a la dimensión de género del desarrollo y a no dejar a nadie atrás, eliminando toda discriminación de género y teniendo en cuenta los derechos humanos y la situación específica de las mujeres y las niñas en los distintos ámbitos de la vida, en particular la educación, el empleo y la vida política, así como la situación específica de los habitantes de las zonas rurales;

e) Adoptar las medidas necesarias para mejorar la situación de los niños, en particular en las esferas de la salud y la educación, poner fin al trabajo infantil y a la trata de niños, reducir la proporción de jóvenes desempleados y entablar un diálogo constante con ellos, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

f) Garantizar y movilizar los medios necesarios para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, entre otros por conducto de asignaciones presupuestarias, alianzas nacionales y la cooperación y asistencia internacionales y del sector privado;

g) Asegurar la coordinación de los planes y programas con miras a su aplicación, a fin de lograr un enfoque integrado y aumentar la eficiencia de las medidas adoptadas en todas las esferas, teniendo presentes los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

h) Tener en cuenta las recomendaciones formuladas por otros Estados Miembros en el contexto del proceso del examen periódico universal, y por los órganos de tratados de derechos humanos en el examen de los informes periódicos de los Estados partes en esos tratados y las comunicaciones individuales, así como las formuladas por los expertos independientes y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales;

i) Reunir, mediante los métodos disponibles, y utilizar datos y estadísticas fiables y desglosados acerca de la situación económica y social del país, en todas sus regiones y, en particular, acerca de las comunidades y grupos vulnerables de la población, sobre la base de indicadores generalmente aceptados, para asegurar que nadie se quede atrás y reflejar la evolución de los datos sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos;

j) Hacer todo lo posible por garantizar el desarrollo sostenible cubriendo las necesidades de energía mediante fuentes no contaminantes, promoviendo la industrialización, las modalidades de producción y consumo y la ordenación de los recursos hídricos sostenibles, y ampliando a todos el acceso a agua y saneamiento asequibles y gestionados de manera segura, respetando plenamente los derechos humanos;

k) En vista de las tendencias hacia la urbanización, elaborar estrategias y planes de transición y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las ciudades respondan a las necesidades que plantea el aumento de la población en lo que respecta al acceso de todos a la vivienda, la salud, la educación, el agua y la energía asequibles y a todos los servicios públicos, así como todas las medidas necesarias para preservar un medio ambiente saludable, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19;

l) Consciente de la función transformadora de la implementación de la Agenda 2030, que debería entrañar cambios estructurales en los que participen las instituciones estatales y numerosos agentes, promover la participación, en un proceso abierto y transparente, en todos los esfuerzos relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la sociedad civil, representantes de todos los sectores de la población y las personas vulnerables, así como de los sindicatos, las asociaciones profesionales y las organizaciones no gubernamentales;

m) Garantizar, de conformidad con los sistemas constitucionales y jurídicos vigentes, la participación activa de los órganos del gobierno local en la elaboración y ejecución de los programas para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en el seguimiento de dichos programas y en su evaluación a nivel local, y facilitar la participación de las autoridades locales asignando más recursos y mejorando la información y coordinación;

n) Elaborar métodos y estrategias para facilitar la participación del sector privado, en su calidad de elemento esencial de los esfuerzos nacionales por alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante alianzas público-privadas y otros arreglos que impliquen la participación del sector privado en proyectos de desarrollo;

o) Alentar la participación de las empresas en la ejecución de los programas y planes de desarrollo, creando un entorno jurídico y administrativo favorable y velando al mismo tiempo por que las empresas nacionales y extranjeras en cuestión se ajusten a los planes y prioridades nacionales y respeten plenamente los derechos humanos, teniendo en cuenta los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (A/HRC/17/31, anexo), que hizo suyos el Consejo de Derechos Humanos, y los Principios de contratación responsable: integración de la gestión de los riesgos relacionados con los derechos humanos en las negociaciones entre Estados e inversores: orientación para los negociadores (A/HRC/17/31/Add.3);

p) Hacer todo lo posible por desarrollar la cooperación internacional, como mecanismo adicional de los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo, para promover el intercambio internacional de experiencias y asistencia, ajustándose a las necesidades y los planes económicos de los países receptores y respetando plenamente los derechos humanos;

q) Promover el comercio internacional como medio de favorecer el desarrollo de todos los países, teniendo en cuenta en particular los intereses de los países en desarrollo, y velar por que los intercambios comerciales contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

r) Intensificar los esfuerzos para velar por la protección del medio ambiente, reducir la degradación y la contaminación de los océanos y los mares, restaurar los ecosistemas, promover la gestión sostenible de los bosques y los manglares, reducir y detener la desertificación y poner fin a la degradación del suelo y la pérdida de diversidad biológica;

s) Integrar la acción para el clima en las políticas y planes nacionales e intensificar, de conformidad con sus responsabilidades, los esfuerzos por detener e invertir el cambio climático mediante la reducción y eliminación de las emisiones de carbono a la atmósfera, atenuar y mitigar los efectos adversos ya producidos por el cambio climático y ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, en la planificación y gestión de las respuestas a los fenómenos relacionados con el cambio climático, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Organismos de las Naciones Unidas, comisiones económicas regionales, órganos de tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de procedimientos especiales

86. Las organizaciones internacionales, las comisiones económicas regionales, los órganos de tratados de derechos humanos y los titulares de mandatos de procedimientos especiales deberían promover el desarrollo de un enfoque multilateral en el examen de

todas las cuestiones de interés mundial, a fin de elaborar y adoptar soluciones globales, que tengan en cuenta los intereses de todos los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto.

87. Las entidades y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deberían incluir en su programa y examinar temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, mantenerse en contacto permanente con sus Estados miembros, organizar consultas y reuniones, prestarles asistencia, y promover programas y actividades que contribuyan a la realización de los Objetivos y las metas.

88. Las organizaciones internacionales competentes deberían analizar los efectos de las recientes enfermedades infecciosas que han afectado al mundo, examinar y recomendar las medidas que deben adoptarse con miras a preparar mejor a los Estados y las comunidades para responder a esas enfermedades, reducir el sufrimiento humano, proseguir el desarrollo sostenible y fortalecer el respeto de los derechos humanos.

89. Las comisiones regionales deberían seguir examinando periódicamente el estado de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas por los Estados, y ayudarlos a hacer un seguimiento de este, adoptar nuevos planes y programas y aplicar medidas adecuadas para ejecutarlos, teniendo presente el principio de no dejar a nadie atrás.

90. Los órganos de tratados de derechos humanos, al examinar los informes periódicos presentados por los Estados partes en esos tratados y las comunicaciones individuales, deberían prestar la debida atención a la aplicación de las obligaciones contraídas en virtud de esos tratados relacionadas con la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, en particular la obligación de eliminar la discriminación contra todos, incluidos los miembros de los grupos vulnerables.

91. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales deberían centrar sus informes en la situación de los distintos países en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y formular recomendaciones específicas sobre los retos y dificultades que afrontan los países, habida cuenta de las buenas prácticas, las experiencias de otros países y la posibilidad de recibir asistencia mediante la cooperación internacional.
